

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 449820 |
| Número de orden de compra a modificar: | 144854 |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora:                 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| Nombre del solicitante:             | Mildred Daniela Alvira Cardozo                           |
| Proveedor:                          | Panamericana Outsourcing S.A.                            |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies                                      |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2025-05-30 14:00:44                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-05-30   | 2025-06-13  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre  | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|---|--------|------------|------------|
| 140875 | ADQUISICIÓN<br>ELEMENTOS DE<br>PAPELERIA Y ÚTILES<br>DE OFICINA -<br>REGIONAL SUR | 81825  | 81825      |            |

## Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

|   |   |       |        |          |       |           |
|---|---|-------|--------|----------|-------|-----------|
| 1 | GSF01-ROLLO<br>PAPEL KRAFT<br>60GR DE 50CM<br>X 180MT -<br>130002931 cod:<br>900523636      | 5.0   | Unidad | 59976.00 | 81825 | 299880.00 |
| 2 | GSF01-SOBRE<br>20A OFICIO<br>SOL.UNIVERSAL -<br>120000389 cod:<br>8026757                   | 300.0 | Unidad | 476.00   | 81825 | 142800.00 |
| 3 | GSF01-PAPEL<br>ADHESIVO<br>BOND CTE<br>CARTA PAQ X<br>100 - 130002721<br>cod: 900523014     | 3.0   | Unidad | 69139.00 | 81825 | 207417.00 |
| 4 | GSF01-SOBRE<br>MANILA 30X42<br>(GIGANTE)<br>ECOLOGICO -<br>120001445 cod:<br>8490906        | 320.0 | Unidad | 238.00   | 81825 | 76160.00  |
| 5 | GSF01-<br>MARCADOR<br>NEGRO<br>PERMANENTE<br>ERGONOMICO -<br>60000832 cod:<br>8490773       | 118.0 | Unidad | 1666.00  | 81825 | 196588.00 |
| 6 | GSF01-NOTA<br>ADHESIVA<br>SURTIDA<br>40X50CM PAQ X<br>100U -<br>120003004 cod:<br>900528169 | 50.0  | Unidad | 952.00   | 81825 | 47600.00  |
| 7 | GSF01-<br>PLUMIGRAFO<br>MICROPUNTA<br>NEGRO 157<br>PELIKAN -<br>60000002 cod:<br>8000082    | 98.0  | Unidad | 1666.00  | 81825 | 163268.00 |
| 8 | GSF01-<br>BOLIGRAFO<br>NEGRO<br>KILOMETRICO<br>MAS - 60002052<br>cod: 900516914             | 45.0  | Unidad | 714.00   | 81825 | 32130.00  |

|    |  |      |        |          |       |           |
|----|--|------|--------|----------|-------|-----------|
| 9  | GSF01-<br>ALMOHADILLA<br>PARA SELLO<br>RECTANGULAR<br>MEDIA -<br>120000647 cod:<br>8490847   | 9.0  | Unidad | 5950.00  | 81825 | 53550.00  |
| 10 | GSF01-TINTA<br>PARA SELLOS<br>DE CAUCHO<br>30cm3 NEGRA -<br>120001406 cod:<br>8008601        | 10.0 | Unidad | 3808.00  | 81825 | 38080.00  |
| 11 | GSF01-<br>PEGANTE<br>UNIVERSAL<br>COLBON X<br>225GR -<br>60000233 cod:<br>8026338            | 40.0 | Unidad | 8330.00  | 81825 | 333200.00 |
| 12 | GSF01-<br>SEPARADOR<br>105 PAQ X 5<br>PLASTICO<br>COLORES -<br>120000031 cod:<br>8046502     | 3.0  | Unidad | 2261.00  | 81825 | 6783.00   |
| 13 | GSF01-<br>SEPARADOR<br>PLASTICO<br>OFICIO 115<br>PAQUETE X5 -<br>120002056 cod:<br>900504152 | 3.0  | Unidad | 3570.00  | 81825 | 10710.00  |
| 14 | GSF01-<br>REVISTERO<br>SURTIDO<br>PLASTICO -<br>100000197 cod:<br>900501997                  | 6.0  | Unidad | 20825.00 | 81825 | 124950.00 |
| 15 | GSF01-TIJERA<br>PROFESIONAL<br>SMART 7" 373 -<br>60000846 cod:<br>8490894                    | 20.0 | Unidad | 6307.00  | 81825 | 126140.00 |
| 16 | GSF01-<br>CHINCHES<br>METALICOS<br>CAJA X 50 -<br>120000115 cod:<br>8490700                  | 20.0 | Unidad | 1547.00  | 81825 | 30940.00  |

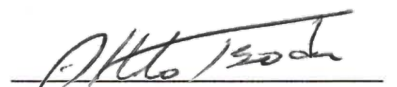
|    |   |      |        |          |       |           |
|----|---|------|--------|----------|-------|-----------|
| 17 | GSF01-CLIP<br>COLORES<br>PLASTIFICADO<br>CAJA X 100 -<br>120001393 cod:<br>8490774          | 51.0 | Unidad | 1904.00  | 81825 | 97104.00  |
| 18 | GSF01-CLIP<br>MARIPOSA<br>CAJA X 50 UND.<br># 2 - 120000149<br>cod: 8006454                 | 10.0 | Unidad | 4879.00  | 81825 | 48790.00  |
| 19 | GSF01-<br>COSEDORA<br>RANK 220 1041<br>20 HOJAS -<br>120001368 cod:<br>8043200              | 20.0 | Unidad | 26894.00 | 81825 | 537880.00 |
| 20 | GSF01-GRAPA<br>RAPID<br>GALVANIZADA<br>X5000 26/6<br>RAPID -<br>120001442 cod:<br>900518330 | 30.0 | Unidad | 3094.00  | 81825 | 92820.00  |


### Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

#### Detalle o justificación de la aclaración

Que, con fundamento en lo expresado por la supervisión, la Administración encuentra razonable la petición efectuada para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de junio del 2025 con el fin de cubrir a satisfacción los elementos de papelería y útiles de oficina. Lo anterior no afecta el presupuesto. Las demás cláusulas del contrato quedan vigentes sin modificación alguna y son de conocimiento, entre las partes. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente modificación, para constancia de ello se aprueba con la firma de las partes. La documentación adjunta forma parte integral de la presente modificación.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Alberto Tejada Valbuena  
 Documento: 12.236.167

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Carlos Alberto Franco <sup>ANC</sup> R105  
 Documento: 17052933 Bogotá

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores

**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

**Sra. Mildred Daniela Alvira Cardozo**

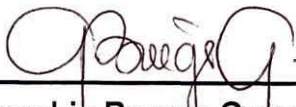
Ciudad

**Ref. Orden de compra 144854 – Tienda Virtual de Grandes Superficies**

De acuerdo a la orden de compra No. 144854 recibida el 11 de Abril de 2025 con el objeto **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”**, nos permitimos solicitar ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra en mención para el día 13 de Junio de 2025 como fecha límite de entrega y así poder cumplir a cabalidad la ejecución de la orden

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,




---


**Gilly Venubia Bruges Guzmán**

Jefe de ventas UEN Gobierno

Panamericana Outsourcing S.A

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                      |
|  | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL                           | Código del formato: DG-A-P-114-F-001 |
|  |   | Versión:03                           |
|  |   | Página 1 de 4                        |

| 1°. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO   |  |                            |            |   |   |
|---|--|----------------------------|------------|---|---|
| <b>No. DE CONTRATO/CONVENIO:</b>  | ORDEN DE COMPRA 144854   |                            |            |   |   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:</b>  | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                            |            |   |   |
| <b>CONTRATISTA/ASOCIADO :</b>   | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A   |                            |            |   |   |
| 2°. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN   |  |                            |            |   |   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b><br>Como lo determine el contrato electrónico   | <b>MESES:</b>  | N/A                        |            | <b>DÍAS:</b>                              | 50  |
| <b>No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP</b><br>En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente   | 81825  | <b>FECHA</b><br>(DD/MM/AA) | 07-04-2025 | <b>VALOR \$</b>                           | 12.493.349                                |
| <b>No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP</b><br>En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente   | 2495   | <b>FECHA</b><br>(DD/MM/AA) | 15-04-2025 | <b>VALOR \$</b>                           | 2.666.790                                 |
| <b>APROBACIÓN DE LA GARANTIA</b><br>Marque con una X, según corresponda (según aplique)   | <b>SI</b>  |                            | <b>NO</b>  |   | <b>Fecha de aprobación:</b><br>(DD/MM/AA) |
| En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente  | N/A  |                            | X          |   | N/A                                       |
| <b>FECHA DE INICIO</b> (DD/MM/AA)   | 11-04-2025   |                            |            | <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b><br>(DD/MM/AA) | 30-05-2025                                |
| Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL. |  |                            |            |   |   |
| 3°. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA   |  |                            |            |   |   |
| <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR</b> (según aplique)  | MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO   |                            |            |   |   |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b> (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)   | 1.075.259.369  |                            |            |   |   |
| <b>CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR</b> (según aplique)   | TÉCNICO  |                            |            |   |   |
| 4°. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN   |  |                            |            |   |   |

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                      |
|  | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL                           | Código del formato: DG-A-P-114-F-001 |
|  |   | Versión:03                           |
|  |   | Página 2 de 4                        |

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| <b>Marque con una (x), según corresponda la solicitud:</b> | <b>Prórroga</b>                             | x | <b>Suspensión</b>   |  |
|  | <b>Adición</b>                              |   | <b>Reinicio/Reactivación</b>  |  |
|  | <b>Cesión</b>                               |   | <b>Reducción</b>  |  |
|  | <b>Terminación y liquidación anticipada</b> |   | <b>Otros</b> - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación. |  |

**5°. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR**

Teniendo en cuenta la solicitud del contratista en donde solicita ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra 144854 hasta el 13 de junio del 2025 y que actualmente se está analizando la viabilidad de adicionar elementos de papelería y útiles de oficina de acuerdo a los requerimientos del Grupo Regional de Ciencias Forenses y el inicio de la intervención de casos en el Grupo Regional de Patología y Antropología Forense, la supervisión encuentra razonable la petición efectuada y recomienda al ordenador de gasto ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de junio del 2025.

Lo anterior no afecta el presupuesto.

**6°. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Obligaciones contractuales</b>                        | <b>Generales</b>  | Ejecutar en forma oportuna el objeto, de acuerdo con las obligaciones contenidas en los documentos para la adquisición a través de grandes superficies de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente |
|  | <b>Específicas</b>  | La entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos para la adquisición a través de grandes superficies de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.                                     |
| <b>Plazo</b>   | Se encuentra vigente.   |  |
| <b>Valor versus forma de pagos del contrato/convenio</b> | El INSTITUTO dará aplicación a lo establecido en la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente, que en su contenido señala: "I) Información de la modalidad de selección: (viii) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura". |  |

**7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES**



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 4

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 “Información general” del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 “Modificaciones del Contrato” – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

| N°  | Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico) | Tipo de modificación (identifíquelo con una X) |         |            |                         |        |             |                                      |  | Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe | Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe |
|-----|--|--|---------|------------|-------------------------|--------|-------------|--------------------------------------|--|---|--|
|     |  | Prórroga                                       | Adición | Suspensión | Reinicio / reactivación | Cesión | Reducciones | Terminación anticipada y liquidación | Otros (modificación de condiciones técnicas) |   |  |
| N/A | N/A  | N/A  | N/A     | N/A        | N/A                     | N/A    | N/A         | N/A                                  | N/A  | N/A   | N/A  |

**NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 4 de 4

**8°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO**

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- “Ejecución del Contrato” – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

|  |              |
|--|--------------|
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO</b>   | \$ 2.666.790 |
| <b>VALOR ADICIONES</b>   | \$ 0.00      |
| <b>VALOR REDUCCIONES</b>   | \$ 0.00      |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA</b>  | \$ 2.666.790 |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio. | \$ 0.00      |
| <b>VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.            | \$ 0.00      |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF   | \$ 0.00      |
| <b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>  | \$ 2.666.790 |
| <b>Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL</b>   |              |

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor  Supervisor  justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

**9°. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> | MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO |
| <b>CARGO</b>              | TÉCNICO                        |

  
FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

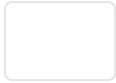
**Proyectó:** Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico.

**Revisó:** Mildred Danieal Alvira Cardozo, Técnico.

**Aprobó:** Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico.

**ANEXOS DE LA SOLICITUD**

- Solicitud prórroga por parte del contratista
- Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), del contratista
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada
- Certificado Parafiscal



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de  
Identificación:

Nit

Número  
Identificación:

8300776556

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual  
esta expidiendo el certificado?

9



Consultar

### Datos del ciudadano

La Persona PANAMERICANA OUTSOURCING S A identificado(a) con NIT Número 8300776556.

**La persona no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: viernes, mayo 30, 2025 - Hora de consulta: 11:55:15

[Privacidad](#) - [Términos](#)

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación



#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750  
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808  
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808  
Contáctenos:

**Sede Electrónica**

Correo de notificaciones judiciales: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx>

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



GOV.CO

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 272752649**



PIB  
14:16:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 11:32:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8300776556                          |
| Código de Verificación | 8300776556250530113226              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

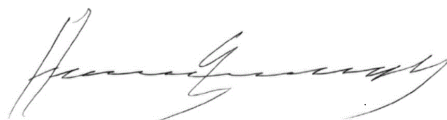
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 11:33:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 17052933             |
| Código de Verificación | 17052933250530113303 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2025 11:35:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** y Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117013513** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:30 AM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A  
Nit: 830077655 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01043952  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co  
Teléfono comercial 1: 6012916900  
Teléfono comercial 2: 6014305230  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificaciones@panamericana.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6012916900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los

requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico

tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$3.432.728.000,00  
No. de acciones : 3.432.728,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.432.728.000,00  
No. de acciones : 3.432.728,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

**Atribuciones De Los Representantes Legales:** Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente

los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Gerente General | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

| CARGO                            | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General  | Alberto Del Echeverry Manotas | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Suplente Gerente General | Aida Viviana Acosta Sandoval  | C.C. No. 52173545 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Alberto Manotas Echeverry  | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Renglon | Arturo Cleves Rodriguez    | C.C. No. 19302661 |
| Tercer Renglon  | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

**SUPLENTES**

| CARGO           | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Miguel Ernesto Sanchez Marin | C.C. No. 80195982 |
| Segundo Renglon | Libardo Ospina Rondon        | C.C. No. 19294442 |
| Tercer Renglon  | Olga Yamyr Bonilla Rivera    | C.C. No. 52156871 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                                       | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------|--|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A | N.I.T. No. 830099877 9 |

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN                         |
|--------------------------|------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Sara Milena Valencia Bernate | C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T |

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 2570 del 25 de febrero de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX  
01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX  
01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX  
01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX  
01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX  
02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX  
03213711 del 28 de febrero de 2025 del Libro IX  
03225090 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669  
Actividad secundaria Código CIIU: 4761  
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING  
Matrícula No.: 02192908  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL  
Matrícula No.: 03706714  
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 11:06 AM



Código Verificación: **VTF8K1LMDP**

Válida hasta: **31/07/2025**

---

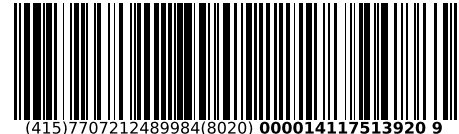
**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141175139209



(415)7707212489984(8020) 000014117513920 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 9

2 0 0 0, 1 0, 0 9

4 7 6 1

2 0 0 0, 1 0, 0 9

4 6 9 0

4 6 5 1

3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1  | 4  | 1  | 5  | 2  | 3  | 4  | 2  | 4  | 8  | 5  | 2  | 5  | 5  |    |    |    |

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

23- Agente de retención en ventas

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 2  | 2  | 3  |    |    |    |    |    |    |    |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

**NIT: 830.077.655 - 6**

**RF-00122-GA-0336**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Abril del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| <b>Período Pensión</b> | <b>Periodo Salud</b> | <b>No. de Planilla</b> | <b>Valor del pago</b> | <b>Fecha del Pago</b>  |
|------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>Abril 2025</b>      | <b>Mayo 2025</b>     | <b>86492838</b>        | <b>\$78,817,900</b>   | <b>14 de Mayo 2025</b> |

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**

**Información básica de la planilla**

|                                |                             |                                       |              |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------|
| <b>Empresa:</b>                | PANAMERICANA OUTSOURCING SA | <b>NIT:</b>                           | 830077655    |
| <b>Tipo Planilla:</b>          | E                           | <b>Periodo liquidación Pensiones:</b> | abril 2025   |
| <b>Sucursal o Dependencia:</b> | PRINCIPAL                   | <b>Periodo liquidación Salud:</b>     | mayo 2025    |
| <b>Número de Radicación:</b>   | 86492838                    | <b>Total a pagar:</b>                 | \$78,817,900 |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>   | 14/05/2025                  | <b>Total de empleados:</b>            | 115          |
| <b>Fecha de Pago:</b>          | 14/05/2025                  | <b>Número de Administradoras:</b>     | 19           |

**Detalles del pago**

|                                  |                                       |                             |                          |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Razón social recaudo:</b>     | Compensar OI                          | <b>Nit recaudo:</b>         | 9998600669427            |
| <b>Descripción:</b>              | MiPlanilla.com Pago Proteccion Social | <b>Medio de Pago:</b>       | Pago Electronico por PSE |
| <b>Banco:</b>                    | BANCO ITAU                            | <b>Número Autorización:</b> | 1480483253               |
| <b>Estado de la transacción:</b> | Transacción aprobada                  |                             |                          |

| Código | NIT       | Administradoras                                | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|--|----------------|--|--|--------------|
| 14-7   | 860002503 | Cia. de Seguros Bolivar S.A.                   | 110            |  | \$0  | \$4,647,300  |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion)                  | 27             |  | \$0  | \$10,751,500 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir                                       | 48             |  | \$0  | \$16,810,200 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos                                      | 11             |  | \$0  | \$3,502,600  |
| 25-14  | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones -       | 23             |  | \$0  | \$14,981,100 |
| CCF07  | 890101994 | Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 1              |  | \$0  | \$98,000     |
| CCF08  | 890480023 | Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion      | 1              |  | \$0  | \$164,300    |
| CCF24  | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar           | 106            |  | \$0  | \$10,946,800 |
| CCF56  | 890303093 | Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar    | 1              |  | \$0  | \$148,200    |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS                                | 22             |  | \$0  | \$2,317,700  |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS                                    | 25             |  | \$0  | \$4,067,300  |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS                                  | 21             |  | \$0  | \$4,122,500  |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura                                       | 12             |  | \$0  | \$1,216,900  |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio                | 27             |  | \$0  | \$2,642,500  |
| EPS018 | 805001157 | Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS    | 1              |  | \$0  | \$148,200    |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS           | 5              |  | \$0  | \$515,800    |
| EPSC34 | 900298372 | Recaudo SGP Capital Salud                      | 2              |  | \$0  | \$125,300    |

| Código | NIT       | Administradoras                                 | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|---|----------------|--|--|--------------|
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 2              |  | \$0  | \$967,000    |
| PASENA | 899999034 | SENA  | 2              |  | \$0  | \$644,700    |
|        |           |   |                |  |  | \$78,817,900 |

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**